

pondiente, están autorizados para representar conjuntamente a la Sociedad y por consiguiente tienen facultades para otorgar el poder antecedente.  
Munich, el 14 de noviembre de 2006  
Dr. Hill Schemmann  
Notario  
APOSTILLE  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
1. Land: Bundesrepublik Deutschland  
Diese öffentliche Urkunde  
2. ist unterschrieben von Dr. Hill Schemmann  
3. in seiner Eigenschaft als Notar  
4. Sie ist versehen mit dem Siegel des Notars Dr. Hill Schemmann in München  
Bestätigt  
5. in München  
6. am 15 November 2006  
7. Durch die Präsidentin des Landgerichts München I  
8. Unter Nr. 910 a.  
9. Siegel  
10. Unterschrift  
in Vertretung  
Thomas Spielbauer  
Vizepräsident  
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor José María Rumazo, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizó el PODER QUE OTORGA SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT A FAVOR DE HEINZ CONSUL Y OTROS - Quito, ocho de enero del año dos mil siete.  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO  
Se protocolizó ante mí: en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, ocho de enero del dos mil siete.  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO  
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor José María Rumazo, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizó el PODER QUE OTORGA SIEMENS AK-

TIENEN FACULTAD DEMANDADO: Ecuador Orlando Vilcahuano Briones  
JUIICIO: DIVORCIO No. 0842-2005-IGM  
TRAMITE: Verbal Sumario CUANTIA: Indeterminada  
DOMICILIO: Casillero Judicial No. 275 del Dr. Edmundo Vaca B.  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 02 de Octubre del 2006, las 08h50.-2005-IGM  
VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y completa por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- En lo principal, cítese al demandado Ecuador Orlando Vilcahuano Briones, a través de la prensa en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito, en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, esto atento el juramento rendido por la actora. Tómese en cuenta la insinuación hecha para el nombramiento de Curador Ad-Item. Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Tómese en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.  
f) Dr. Mario Ortiz Estrella... Juez. LO QUE COMUNICO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERIMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.  
DR. EDWIN CEBALLOS AMPUDIA  
SECRETARIO  
Hay un sello  
A.A./5155  
**CITACION JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DE LOJA**  
Del Dr. Hernán Rodrigo Torres Cítese al señor PIERRE SOUPDIE, con el contenido de la demanda y auto de aceptación, a trámite, cuyo extracto es como sigue:  
ACTORA: Lucía del Rosario Moreno Tandazo  
DEMANDADO: PIERRE SOUPDIE  
JUIICIO: Verbal Sumario Nro. 563-05  
JUEZ: Dr. Paul Carrión González

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
BITTERSWEET CACAO COMPANY  
CIA. LTDA.**

La compañía BITTERSWEET CACAO COMPANY CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/Enero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000309 de 23 ENE. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Participaciones 5.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION DE CACAO Y PRODUCTOS EXOTICOS AGROPECUARIOS, CON ASISTENCIA TECNICA EN TODAS SUS FASES...

Quito, 23 ENE. 2007

**Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR95186/00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TOPSWINE CIA. LTDA.**

La compañía TOPSWINE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 30/noviembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000300 de 23/enero/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA AGROINDUSTRIA...

Quito, 23/enero/2007.

**Dr. Santiago López Astudillo  
ESPECIALISTA JURIDICO**



COTACAO